

ACTA SESIÓN N°1060

En Santiago, a 26 de diciembre de 2019, siendo las 11:45 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, con la asistencia de la Sra. Consejera Gloria de La Fuente González, el Sr. Consejero Marcelo Drago Aguirre y el Sr. Consejero Francisco Leturia Infante. Excusó su asistencia su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero. Atendida la ausencia del Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, los Consejeros presentes eligieron como presidenta de esta sesión a la Sra. Consejera Gloria de La Fuente González. Asimismo, se encuentran presentes en esta sesión doña Andrea Ruiz Rosas, en su calidad de Directora General del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia y como asistente de actas, el abogado de Fiscalía de esta Corporación don Felipe Ignacio Díaz Wittig.

PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

La Presidenta informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente Sesión.

II. QUORUM PARA SESIONAR

La Presidenta manifestó que se encontraban presentes en la sala ella y asistiendo por teleconferencia el Sr. Consejero Marcelo Drago Aguirre y el Sr. Consejero Francisco Leturia Infante; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del aludido D.S. N° 20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del Consejo Directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta Sesión Ordinaria.

SEGUNDA PARTE

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Presidenta solicita a la Directora General que dé lectura al acta de la sesión ordinaria anterior. Luego de efectuada su lectura se aprobó sin observaciones el acta de la sesión anterior.

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS

La Presidenta solicita a los Consejeros y a la Directora General señalen si existen materias o asuntos que deban ser tratados antes de analizar y discutir la tabla de la presente Sesión.

No existiendo materias o asuntos previos que ser tratados, la Presidenta solicita se continúe con el análisis de la tabla de esta sesión.

III.- TABLA

III.1. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.

El Consejo Directivo con el objeto de analizar la cuenta sobre el examen de admisibilidad de amparo y reclamos efectuados ante el Consejo, invita que se incorporen a esta Sesión el Director Jurídico (S), don David Ibaceta Medina.

La Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 247 amparos y reclamos. De éstos, 42 se consideraron inadmisibles y 56 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 2 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 132 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 15 aclaraciones.

Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 2 causas a la Dirección de Fiscalización.



El detalle de la información entregada por la referida jefatura, se encuentra registrado en el Acta N° 562 del Comité de Admisibilidad de fecha 24 de diciembre de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

Casos cerrados en Comité de Admisibilidad.

(i) Inadmisibles: casos roles C6897-19, C7026-19, C7079-19, C7201-19, C7234-19, C7372-19, C7383-19, C7438-19, C7451-19, C7454-19, C7506-19, C7578-19, C7667-19, C7691-19, C7695-19, C7698-19, C7702-19, C7719-19, C7756-19, C7900-19, C7977-19, C7997-19, C8045-19, C8048-19, C8051-19, C8055-19, C8061-19, C8062-19, C8069-19, C8072-19, C8073-19, C8080-19, C8091-19, C8092-19, C8093-19, C8095-19, C8096-19, C8108-19, C8114-19, C8120-19, C8131-19 y C8136-19.

(ii) Desistimiento / SARC: casos roles C6841-19 y C7986-19.

(iv) Dar por entregada la información/SARC: casos roles C6047-19, C6211-19, C6235-19, C6262-19, C6376-19, C6386-19, C6409-19, C6436-19, C6595-19, C6615-19, C6640-19, C6643-19, C6645-19, C6656-19, C6658-19, C6663-19, C6679-19, C6699-19, C6762-19, C6796-19, C6814-19, C6817-19, C6839-19, C6843-19, C6852-19, C6854-19, C6856-19, C6857-19, C6883-19, C6896-19, C6919-19, C6925-19, C6933-19, C6934-19, C6963-19, C7029-19, C7032-19, C7037-19, C7051-19, C7055-19, C7064-19, C7081-19, C7167-19, C7190-19, C7197-19, C7198-19, C7219-19, C7224-19, C7266-19, C7313-19, C7334-19, C7349-19, C7376-19, C7396-19, C7404-19, C7413-19, C7434-19, C7453-19, C7468-19, C7480-19, C7486-19, C7558-19, C7559-19, C7658-19, C7689-19, C7699-19, C7784-19, C7785-19, C7786-19 y C7846-19.

1.- ACUERDO sobre la cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC

Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Director Jurídico (S) en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes

de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, a la Directora General y al Director Jurídico (S), la notificación de las decisiones.

III.2. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.

Se mantiene en la sesión el Director Jurídico (S), don David Ibaceta Medina y se incorpora a la sesión el Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, don Ricardo Sanhueza Acosta, y los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo rol C3364-19 presentado por don Matías Barraza Moraga en contra de la Subsecretaría del Medio Ambiente.
- b) El amparo rol C3365-19 presentado por don Matías Barraza Moraga en contra de la Subsecretaría del Medio Ambiente.
- c) El amparo rol C3367-19 presentado por don Matías Barraza Moraga en contra de la Subsecretaría del Medio Ambiente.
- d) El amparo rol C3392-19 presentado por don Matías Barraza Moraga en contra de la Subsecretaría del Medio Ambiente.
- e) El amparo rol C3393-19 presentado por don Matías Barraza Moraga en contra de la Subsecretaría del Medio Ambiente.
- f) El amparo rol C3401-19 presentado por don Matías Barraza Moraga en contra de la Subsecretaría del Medio Ambiente.
- g) El amparo rol C3403-19 presentado por don Matías Barraza Moraga en contra de la Subsecretaría del Medio Ambiente.
- h) El amparo rol C4351-19 presentado por Cine Hoyts Spa en contra de la Dirección del Trabajo.
- i) El amparo rol C1037-19 presentado por doña Stephanie Canto Santis en contra de la Municipalidad de Primavera.
- j) El amparo rol C4411-19 presentado por don Alejandro Ponce Ponce en contra de la Municipalidad de Maipú.
- k) El amparo rol C4318-19 presentado por doña Carmen Morales Bórquez en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- l) El amparo rol C5860-19 presentado por doña Noemí Cárcamo en contra de la Gobernación Provincial de Talca.
- m) El amparo rol C5902-19 presentado por doña Valezka Galleguillos Arguera en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.



- n) El amparo rol C6529-19 presentado por doña Vivian Turra Pedersen en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- o) El amparo rol C6970-19 presentado por doña Diana Cardona Valencia en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- p) El reclamo rol C6028-19 presentado por N. N. en contra de la Subsecretaria de Energía.
- q) El reclamo rol C6316-19 presentado por don Javier Morales en contra de Astilleros y Maestranzas de la Armada.
- r) El reclamo rol C6407-19 presentado por N. N. en contra de Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio.
- s) El reclamo rol C6538-19 presentado por doña Catalina Lagos Osorio en contra de Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA).
- t) El reclamo C6901-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Valparaíso.
- u) El amparo rol C1226-19 presentado por don Rigoberto Antonio Garcia Torres en contra de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA).
- v) El amparo rol C6952-19 presentado por don Eduardo Acuña en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Bío Bío.
- w) El amparo rol C5240-19 presentado por don Alberto Ulises Inostroza Lagos en contra de la Municipalidad de Victoria.
- x) El amparo rol C1431-19 presentado por don Franklin Smart Guevara en contra de la Municipalidad de Pirque.
- y) El amparo rol C1436-19 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Servicio de Impuestos Internos.
- z) Los amparos roles C2072-19, C2538-19, C5023-19, C5025-19, C5026-19, C5027-19, C5028-19, C5029-19, C3714-19, C3843-19 y C3899-19 presentados por don Carlos Manuel Roa Oppliger en contra del Instituto de Previsión Social (IPS).
- aa) El amparo rol C6178-19 presentado por doña Pilar Ávila Pérez en contra de Municipalidad de Cañete.
- bb) El amparo rol C4127-19 presentado por don Patricio Oro Prieto en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- cc) El amparo rol C4844-19 presentado por doña Sofía Améstica Ibáñez en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- dd) El amparo rol C5622-19 presentado por don Alejandro Ahumada en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- ee) El amparo rol C868-19 presentado por doña Yanet Flores Pino en contra de la Dirección del Trabajo.
- ff) El amparo rol C880-19 presentado por doña Yeny Cecilia Donoso Orellana en contra de la Corporación Municipal de Talagante.
- gg) El amparo rol C1066-19 presentado por don Vittorio Canessa Morales en contra de la Municipalidad de Iquique.

- hh) El amparo rol C1186-19 presentado por don Luis Alegre Alcota en contra del Servicio de Salud Coquimbo.
- ii) El amparo rol C1365-19 presentado por doña Vanessa Azócar Azócar en contra del Servicio Electoral.
- jj) El amparo rol C2182-19 presentado por don Alejandro Arancibia en contra de la Municipalidad de Llay Llay.
- kk) El amparo rol C4573-19 presentado por doña Ana Luttino en contra de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama.
- ll) El amparo rol C1098-19 presentado por doña Elizabeth Bravo Monsalve en contra de la Municipalidad de Recoleta.
- mm) El amparo rol C1319-19 presentado por don Rodrigo Veliz Araya en contra de la Municipalidad de Coquimbo.
- nn) Los amparos roles C1977-19 y C1978-19 presentados por doña Gene Fernández Llerena en contra de Carabineros de Chile.
- oo) El amparo rol C1683-19 presentado por don Gastón Lux en contra de la Municipalidad de Valparaíso.
- pp) El amparo rol C1829-19 presentado por don Juan Paredes Gutiérrez en contra de la Municipalidad de Arica.
- qq) El amparo rol C1865-19 presentado por don Javier Morales en contra de la Armada de Chile.
- rr) El amparo rol C1611-19 presentado por don Héctor Eduardo Moraga Palma en contra del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- ss) Instituto de Previsión Social (IPS).
- tt) El amparo rol C6171-19 presentado por don Cristóbal Gómez Mejías en contra de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana.
- uu) El amparo rol C6745-19 presentado por don Juan Ignacio Subercaseaux Amenábar en contra de la Subsecretaría de Transportes.
- vv) El amparo rol C6813-19 presentado por don Cristian Manríquez Yáñez en contra de la Municipalidad de Vilcún.
- ww) El amparo rol C6758-19 presentado por don Juan Pablo Droguett Sepúlveda en contra del Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota.
- xx) El amparo rol C6689-19 presentado por doña Maty Zuanic Quintana en contra de la Universidad de la Frontera.
- yy) El amparo C7020-19 presentado por don Miguel Ormazábal Fierro en contra de Dirección Nacional del Servicio Civil.
- zz) El amparo rol C3728-19 presentado por don Ricardo Guzmán en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.



- aaa) El amparo rol C3761-19 presentado por don Nicolás Martínez Quiroga en contra de la Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables (CONAF).
- bbb) El amparo rol C3852-19 presentado por doña Iris Garay Salinas en contra de la Municipalidad de Llay Llay.
- ccc) El amparo rol C775-19 presentado por don Manuel Vidal Cáceres en contra del Ejército de Chile.
- ddd) El amparo rol C6054-19 presentado por don Alejandro Reyes en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- eee) El amparo rol C1609-19 presentado por don Javier Morales en contra de la Subsecretaría del Interior.
- fff) El amparo rol C1408-19 presentado por don Mauro Huenupi Aceituno en contra del Servicio de Impuestos Internos.

En relación con los amparos roles C1408-19 presentado por don Mauro Huenupi Aceituno en contra del Servicio de Impuestos Internos y C1436-19 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Servicio de Impuestos Internos, se deja constancia que el Sr. Consejero Francisco Leturia Infante antes de iniciar la vista de ese caso se inhabilitó para su conocimiento y resolución, por haber prestado asesoría remunerada a dicho organismo, en conformidad al acuerdo de este Consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 9 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

IV.- ACUERDOS VARIOS

En el contexto de análisis del amparo rol C6054-19 presentado por don Alejandro Reyes en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería, el Director Jurídico (S) y el Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, manifiestan a los Consejeros que en contra de dicho organismo se han presentado de manera reiterada en el tiempo, amparos basados en la falta de respuesta a los peticionarios de solicitudes de acceso a la información, siendo sistemática y contumaz la conducta de dicho Servicio en no dar respuesta a las SAI que se le formulan, pese a las comunicaciones que este Consejo y los Consejeros han realizado a ese organismo en orden a que cambie su actitud al respecto.

Luego del debate y el intercambio de opiniones correspondiente, los Consejeros proponen adoptar el siguiente acuerdo.

2.- ACUERDO:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad, atendida la gravedad de la situación, dada por la conducta sistemática y reiterada en el tiempo en orden a no dar respuesta a las SAI que se formulan, el iniciar un sumario administrativo en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) para investigar los hechos en relación con lo recién indicado y determinar las eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios de dicho Servicio en tales hechos. Se encarga a la Unidad de Sumarios, dependiente de la Dirección de Fiscalización, que se adopten las medidas y actos pertinentes y conducentes para tal efecto.

V.- ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, la Presidenta en esta sesión, doña Gloria de La Fuente González, certifica y deja expresa constancia en esta acta que los Sres. Consejeros Marcelo Drago Aguirre y Francisco Leturia Infante:

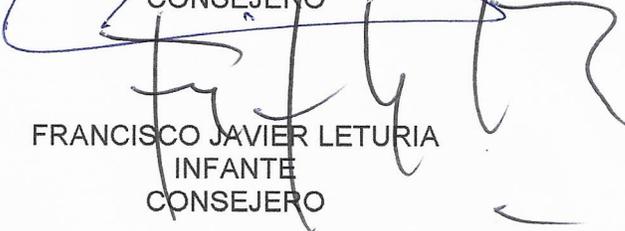


- (i) Participaron desde el inicio de esta la presente sesión del Consejo Directivo, encontrándose ambos permanente y simultáneamente comunicados, a distancia y a través del sistema de teleconferencia;
- (ii) Han podido siempre y permanentemente expresarse y oír todo lo expuesto en esta sesión;
- (iii) Las teleconferencias indicadas y la presente sesión de Consejo Directivo no se han interrumpido en ningún momento; y,
- (iv) Todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel y exacta de lo ocurrido en la presente sesión y que ésta producirá todos sus efectos propios como si en esta sesión de Consejo Directivo hubiesen estado efectiva, permanente y físicamente presente los señores Consejeros antes individualizados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:30 horas, agradeciéndose la asistencia de la señora consejera y señores consejeros asistentes.



MARCELO DRAGO AGUIRRE
CONSEJERO



FRANCISCO JAVIER LETURIA
INFANTE
CONSEJERO



GLORIA ALEJANDRA DE LA FUENTE
GONZÁLEZ
PRESIDENTA

/ fdw